



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Servicio Ecuatoriano de Normalización – SEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (+593-2) 2567815 Teléfono: (+593-2) 2501885 Fax: (+593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: http://www.normalizacion.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec / mmartinez@mipro.gob.ec Página WEB: http://www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 95064000
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico PRTE INEN 279 "Mesas para tenis de mesa" (6 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación, requisitos del producto, requisitos de marcado y rotulado, ensayos para evaluar la conformidad, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano "Mesas para tenis de mesa"

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Este Reglamento Técnico Ecuatoriano establece los requisitos funcionales y de seguridad que deben cumplir las mesas para tenis de mesa, con la finalidad de proteger la seguridad y la vida de las personas, así como evitar la realización de prácticas que puedan inducir a errores a los usuarios.

Este Reglamento Técnico se aplica a las mesas para tenis de mesa, en adelante denominadas mesas, que se comercialicen en el Ecuador, sean éstas, importadas o de fabricación nacional.

8. Documentos pertinentes:

1. La publicación donde aparece el aviso: [http://www.industrias.gob.ec/
http://www.normalizacion.gob.ec](http://www.industrias.gob.ec/http://www.normalizacion.gob.ec)
2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 279 "Mesas para tenis de mesa"
3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial

9. Fecha propuesta de adopción: 90 días a partir del 17 de marzo de 2015

Fecha propuesta de entrada en vigor: 180 días posteriores a su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de junio de 2015

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Marlon Martínez

Subsecretaría de la Calidad

Ministerio de Industrias y Productividad – MIPRO

Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña

Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253

Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec/mmartinez@mipro.gob.ec

Página WEB: <http://www.industrias.gob.ec>